

Constancia secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de marzo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado solicitó requerir a Sanitas Eps para que suministre los datos de ubicación de Joyce Luna Hernández.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco de Bogotá S.A. contra Distribuidora de Materiales Industriales Dimat SAS, Gloria Nayibe Luna Hernández en su calidad de representante legal, Joyce Luna Hernández, Jhon Jairo Valencia Velásquez y Esteban Valencia Luna, radicada con el N° 17001-40-03-011-2022-00063-00.

La parte actora solicitó oficiar a Sanitas Eps para que informe cual es el empleador y los datos de ubicación de Joyce Luna Hernández.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Sanitas Eps para que en el término de diez (10) días informe cual es el actual empleador y sus datos de ubicación, además si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Joyce Luna Hernández.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ce915bc39c70c7189e51a27ca5ea774445033a4bf85b76a1d17de758f2a41b**

Documento generado en 31/03/2022 11:53:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**